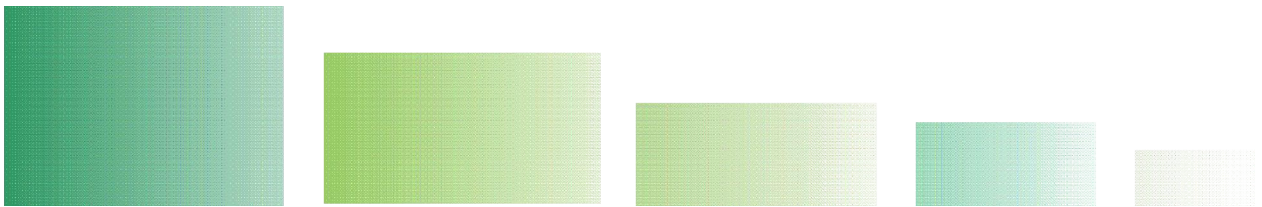


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ATLANGATEPEC 2011-2013



Presidencia Municipal de Atlangatepec

Dirección Oficial: Palacio Municipal S/N.
Teléfonos 241-41-2-34-55 241-41-2-34-56
Correo electrónico atlanga_gob@hotmail.com
C.P. 90410, Atlangatepec, Tlaxcala, México

**Honorable Ayuntamiento de
Atlangatepec
2011 - 2013**

**C. Pedro Cordero Calderón
Presidente Municipal**

**C. Jaime Jiménez Castro
Síndico Municipal**

**C. J. Luis Jiménez Barrera
Secretario del H. Ayuntamiento**

**C. Leticia González Ramírez
Primer Regidor**

**C. Ma. Paulina Vázquez Flores
Segundo Regidor**

**C. J. Máximo Macías González
Tercer Regidor**

**C. José Alberto Vázquez Farfán
Cuarto Regidor**

**C. Emilio Rodríguez Zamora
Quinto Regidor**

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

**C. J. Nicolás Sosa Calderón
Presidente de Comunidad
De Zumpango**

**C. Carlos Carrillo Hernández
Presidente de Comunidad
De Santiago Villalta**

**C. Agustín Guevara Garrido
Presidente de Comunidad
De Sta. Clara Ozumba**

**C. Tomas Lima Ávila
Presidente de Comunidad
De Agrícola San Luis**

**C. María Ramírez León
Presidente de Comunidad
De Benito Juárez Tezoyo**

**C. Miguel Vargas Juárez
Presidente de Comunidad
De la Trasquila**

**C. José Cirilo Gutiérrez
Hernández.
Presidente de Comunidad
De San Pedro Ecatepec**

**C. Caín Espinoza Rodríguez
Presidente de Comunidad
De Sta. María Tepetzala**

**C. María Blandina Elena López Castro.
Presidente de Comunidad
De Villa de las Flores**

Presentación

I. Introducción

II. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios
Ley Federal de Planeación
Plan Estatal de Desarrollo

III. Misión, Visión, Valores y Principios

Misión, Visión
Valores y Principios

IV. Diagnóstico Municipal

Geografía
Demografía
Empleo
Vivienda
Salud
Educación
Agricultura y Ganadería
Comercio
Comunicaciones y Transportes
Servicios Públicos

V. Estructura Programática del Plan Municipal de Desarrollo

- 1. Gobierno y Administración**
- 2. Seguridad Pública**

- 3. Derechos Humanos**
- 4. Autonomía Municipal**
- 5. Finanzas Públicas**
- 6. Vertiente Económica**
- 7. Desarrollo Agropecuario**
- 8. Industria**
- 9. Desarrollo Urbano**
- 10. Carta Urbana**
- 11. Educación**
- 12. Salud y Ecología**
- 13. Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad y Personas con Capacidades Diferentes**
- 14. Deporte, Recreación y Cultura**

Evaluación, Seguimiento y Control del Plan Municipal de Desarrollo

Conclusión

Fuentes de Información



Me es grato presentar a ustedes, el Plan Municipal de Desarrollo que habremos de seguir durante el periodo para el cual fuimos electos, el presente documento contiene directrices que habrán de dar solución a la problemática que enfrenta nuestro municipio.

La tarea encomendada no es fácil, sin embargo la disposición, la apertura, la sensibilidad y compromiso de las dos estructuras importantes del municipio, como es el Cabildo y el Honorable Ayuntamiento que rigen el municipio que me honro en presidir, han hecho posible la suma de esfuerzos para que de manera colectiva, podamos sacar adelante un proyecto en beneficio de nuestras comunidades así como de las personas que confiaron en una propuesta innovadora y de trabajo.

Estoy convencido a implementar día con día durante la presente administración, la filosofía de la palabra “Política” la cual se refiere a buscar el bien común, no olvido que mi papel fundamental será guiar al municipio para llegar a un desarrollo real en las comunidades; soy un servidor público, el servidor del pueblo que me eligió.

MARCO GENERAL

Atlangatepec, forma parte de los 2400 municipios existentes en México, que son la unidad sociopolítica fundamental de nuestro sistema de Gobierno Federalista. Es el orden social y político más cercano a la población. De ser un nivel de gobierno sujeto al Estado y la federación, el tiempo le ha dado un lugar preponderante en la vida política de nuestro país y dentro del cual en Tlaxcala no es la excepción.

Cabe destacar que la existencia de las Presidencias de Comunidad en Tlaxcala, ha llevado a un “Cuarto nivel de Gobierno” las decisiones de la sociedad. Este modelo ha sido retomado en otros Estados con nombres y modalidades diferentes. Lo importante en el Estado es que esta figura se integra al cabildo como una figura más de voz y voto en las decisiones Municipales.

Con ello, logramos identificar cuáles son las necesidades prioritarias en cada una de las comunidades, pero lo más importante es que juntos habremos de encontrar las soluciones correctas para alcanzar un nivel de vida digno para los Atlangatepeces.

El Estado de Tlaxcala tiene un grado de marginación medio, ocupa el lugar 18 en el contexto nacional.

Los mayores desafíos que enfrentamos, corresponden a la superación de las carencias que padece la población, esto es el resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes (desempleo), el acceso a los servicios de salud, la falta de servicios públicos y aun lo más grave, el poco apoyo al sector campesino, que es el engrane que mueve a la ciudadanía así como el abandono a las localidades pequeñas de nuestro Municipio.

I. Introducción

El actual documento está estructurado en un primer apartado la descripción metodológica, los fundamentos legales, así como la misión, visión, valores y principios que regularán el quehacer municipal. Posteriormente se presenta el diagnóstico situacional del municipio y finalmente la estructura programática que conforma el plan municipal de desarrollo.

El diagnóstico está cimentado en diferentes fuentes de información y consulta, así mismo en institutos y organismos, públicos y privados a través de un detallado análisis e investigación de información y hechos geográficos, demográficos, económicos, sociales y culturales y con la inclusión de propuestas y aportaciones recabadas durante y después de los procesos electorales.

Una vez recabadas las opiniones y propuestas ciudadanas, se llevaron a cabo sesiones de planeación para establecer la factibilidad de las mismas y programar acciones en atención a aquellas con mayor viabilidad e impacto, con la finalidad de que la estructura del Plan Municipal de Desarrollo quede plenamente diseñada para organizar las acciones municipales de forma eficiente y ordenada.

Principalmente “el diagnóstico” está basado en la sistematización de reuniones de trabajo donde participaron los integrantes del cabildo, la metodología que se implementó fue el análisis de la realidad a través de la planeación participativa en prospectiva donde se llegó a un punto de acuerdo para establecer los planteamientos que se presentan como resultado.

La estructura del presente Plan Municipal de Desarrollo, nos permite apreciar las características de las principales variables demográficas y socioeconómicas, pero sobre todo, evaluar las que requieren del trabajo, del compromiso y de la voluntad de toda la ciudadanía, así como de cada uno de los integrantes de esta administración para buscar resolverlas en beneficio de la población. Se complementa con la definición de los programas de Gobierno que esta administración habrá de desarrollar dentro del periodo 2011 – 2013. Periodo para el que fue electo.

“La democracia, como régimen político, no soporta que exista injusticia social”

El federalismo requiere de una forma constitucional para la distribución de las competencias y atribuciones, pero no se agota ahí, demanda una mayor participación de las entidades miembros del pacto en la integración de la voluntad nacional, así como una más justa y equitativa distribución de los recursos que hagan posible que los distintos ordenes de gobierno cumplan con sus responsabilidades constitucionales.

El presente Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado de forma incluyente, abierta y participativa. Con cada uno de los representantes que el voto de la ciudadanía nos confirió. Nuestra filosofía de administración es la de ejercer un Gobierno con fortaleza, transparente y de resultados. Buscamos el lograr hacer más con menos. Emprendiendo acciones de mejora administrativa. Queremos que el Gobierno Municipal sea eficiente y eficaz en la atención de las necesidades ciudadanas.

El Plan Municipal de Desarrollo representa el eje del accionar del Gobierno Municipal en los próximos tres años. Hemos hecho énfasis en la coordinación y cooperación con los diferentes niveles de gobierno, pero especialmente con la sociedad civil. En el transcurso de la administración se actualizará manteniéndolo flexible y abierto a los constantes cambios del entorno municipal. Para ello será necesaria la intervención, colaboración y participación de la sociedad. Es el ciudadano quien conoce a fondo el municipio y nos puede transmitir de forma veraz las necesidades y sus oportunidades en el que se desempeña día con día. Invitamos a los ciudadanos a colaborar, perfeccionar y comprometerse con esta propuesta de desarrollo, las puertas de la administración están abiertas para todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Queremos de Atlangatepec, un Municipio políticamente libre y económicamente suficiente. Se propugnará por un régimen federal basado en la Institución Municipal. Donde el Ayuntamiento sea una expresión plural del Municipio Libre. En el que se manifieste la vasta riqueza étnica, cultural y política que alienta a nuestro Municipio.

La defensa de la autonomía municipal y la garantía de suficiencia económica en las finanzas públicas, son tesis que se sostiene como base del sistema federal.

Pugnamos por formas de representación y participación en el Ayuntamiento en donde se asienten todos los grupos socioculturales. Porque estamos conscientes que siendo un gobierno incluyente, los resultados serán positivos al terminar nuestra administración.

C. Pedro Cordero Calderón
Presidente Municipal de Atlangatepec

II. Marco normativo

El Sistema Nacional de Planeación Democrática es el eje en torno al cual gira la rectoría del Estado Mexicano respecto del Desarrollo Nacional. El objeto de este sistema es establecer las bases sobre las cuales se genere un crecimiento real y balanceado, en todos los aspectos de la vida nacional. Para lograr el referido objeto es indispensable establecer la coordinación y compatibilidad de las políticas públicas instrumentadas por los tres órdenes de gobierno, y la participación de los sectores sociales y privado.

Dicho sistema encuentra su fundamento legal en los **artículos 25 y 26 de nuestra Carta Magna**, y se desarrolla a través de la **Ley de Planeación**, en la cual se establece que para la consecución de los fines políticos, económicos, sociales y culturales determinados en el citado ordenamiento legal, se debe establecer como principio fundamental, el fortalecimiento del federalismo y sobre todo del Municipio en el marco de las facultades que le confiere el **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Por lo que respecta al ámbito estatal existe el **Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios**, en el que se establecen los lineamientos para coordinar las acciones de planeación entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad. Así mismo el **Plan Estatal de Desarrollo** tiene una

importancia fundamental ya que es el eje para consolidar un trabajo coordinado desde el Estado y los municipios.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 25. Indica la responsabilidad del Estado en la Rectoría del Desarrollo Nacional, fortaleciendo la soberanía y régimen democrático de la nación; así mismo determina el papel rector del Estado en el Desarrollo Económico Nacional con la concurrencia de los Sectores Públicos, Social y Privado.

Art. 26. Define al Estado como el responsable de la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, la cual será participativa. Determina la existencia del Plan Municipal de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

Art. 115. En el presente artículo se sientan las bases de la autonomía del Municipio, otorgándole a su vez personalidad jurídica y manejo de su patrimonio conforme a la ley, así como la función de administrar y planear su desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Art. 1. Determina al Estado de Tlaxcala como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 31. Este artículo establece que la Administración Municipal se ejercerá por los ayuntamientos, en la forma que prescriban ésta Constitución, la Federal y las demás Leyes.

Art. 64. Determina las facultades del Congreso local, entre otras, abrogar, derogar, reformar y adicionar las leyes y decretos.

Art. 68. Sección IV.- Determina el derecho de iniciar leyes y decretos a los Ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos de la Administración Municipal.

Ley Federal de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 249. El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.



III. Misión, Visión, Valores y Principios.

Misión

Ser un Gobierno Municipal eficiente que escucha y atiende las necesidades de los ciudadanos otorgándoles atención digna, mejorando su calidad de vida a través del mejoramiento de los niveles de seguridad, la promoción económica, el respeto a la naturaleza, así como la construcción de obra y servicios públicos; generando siempre un desarrollo armónico, integral y sustentable en todas las comunidades.

Visión

Se cuenta con un Gobierno que trabaja para lograr un mejor municipio donde se vive con bienestar social, crecimiento económico y desarrollo sustentable en todos los rincones, actuando e informando con honestidad y apegado a los lineamientos de transparencia para toda la ciudadanía.

La administración municipal ha definido principios necesarios que están presentes en todas y cada una de sus acciones; por tanto se brinda un servicio de calidad, creatividad, competitividad y eficiencia.

Valores

A reserva de muchas definiciones, los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta una sociedad. Desde el punto de vista ético, son las estructuras que fundamentan una conducta social, y son necesarios para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad.

En el caso de cualquier nivel de gobierno, se deben implementar los valores como preceptos fundamentales, no sólo para el buen desempeño de la administración, sino también para conservar la confianza, el respeto y la solidaridad de los gobernados.

- **Espíritu de servicio:** Vocación de la persona por servir a los demás; con la naturaleza de generar el bienestar en sus semejantes. Los servidores públicos saben que deben de realizar su trabajo con vocación de servir a los demás.
- **Honestidad:** Valor que indica la rectitud de ánimo, coherencia entre lo que se piensa, se dice y se actúa. Contiene un alto respeto hacia la dignidad de los demás y en uno mismo. Es un valor que se demuestra con la práctica diaria; *coherencia entre acción y práctica*.
- **Sencillez:** Es la apertura cordial hacia los ciudadanos, demostrada en el trato amable y considerado. La persona sencilla no busca vanidad, sino servicio y usa su cargo para ayudar.
- **Integridad:** Característica que define la plenitud multifacética de un ser humano, se demuestra cuando las acciones de una persona se realizan bajo los mismos principios y criterios. Un ser humano íntegro es aquel que es coherente con sus ideas, con sus valores, sus principios y los cambia a medida que la sociedad evoluciona, acorde a principios éticos.

Principios

Son aquellas actitudes que se establecen como rectoras de la actuación de un grupo o de una persona. También son un producto cultural y pueden ser parte de una formación familiar o de clase.

- **Bien Común:** Conjunto de condiciones y medios, que permiten y favorecen el desarrollo integral de todas y cada una de las personas; objetivo que se persigue del quehacer público y político.
- **Transparencia:** Tenemos sistemas de información y procesos, de la forma más clara, abierta, accesible y directa. Servimos con rectitud y honestidad en todos nuestros actos; sabemos nuestras capacidades, reconocemos y corregimos nuestras fallas y defectos.
- **Dignidad de la Persona:** Todo ser humano tiene el derecho a que se le trate con calidez humana y respeto, llevando en primera instancia el valor del mismo, en su entorno, y como principio de la acción política.
- **Participación Ciudadana:** Todos los ciudadanos, según su condición y capacidades, deben de tomar parte activa en la construcción del Bien Común, siendo corresponsales en dicha tarea y partícipes en su resultado.
- **Justicia Social:** El Gobierno y la sociedad, deben asegurar las condiciones que permitan a las personas, conseguir lo que les corresponde, según su naturaleza, vocación, capacidades y esfuerzo.
- **Rendición de Cuentas:** Es el fruto más claro de los principios expresados, para las instituciones públicas, ya que si se quiere el bien del ciudadano y su participación en la vida municipal se le debe informar sobre los asuntos que le competen. La rendición de cuentas integra al ciudadano en las tareas municipales, desde su planeación hasta la

ejecución de los proyectos. Aún más, la rendición de cuentas es reflejo de la sencillez y la honestidad de los servidores públicos y ayuda a incrementar el espíritu de servicio.

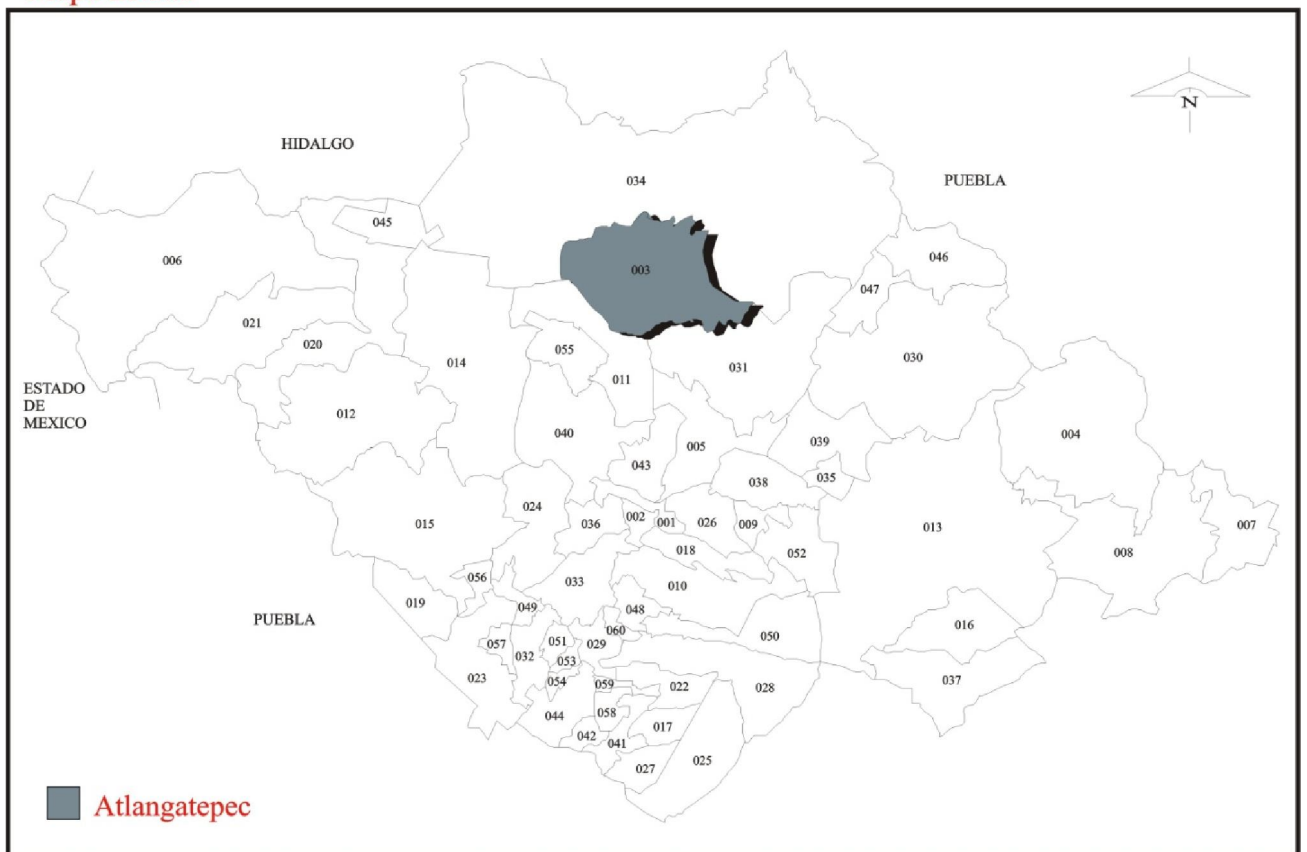
IV. Diagnóstico Municipal

GEOGRAFÍA

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 500 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Atlangatepec se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 32 minutos latitud norte y 98 grados 12 minutos longitud oeste.

Este municipio se localiza al norte del estado. El municipio de Atlangatepec colinda al norte con el municipio de Tlaxco; al sur colinda con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas y Tetla de la Solidaridad, al oriente se establecen linderos con los municipios de Tlaxco y Tetla de la Solidaridad, asimismo al poniente colinda con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas y Tlaxco.

Mapa Estatal



FUENTE: INEGI, División Geoestadística Estatal y Municipal, Cartas Topográficas 1:50000

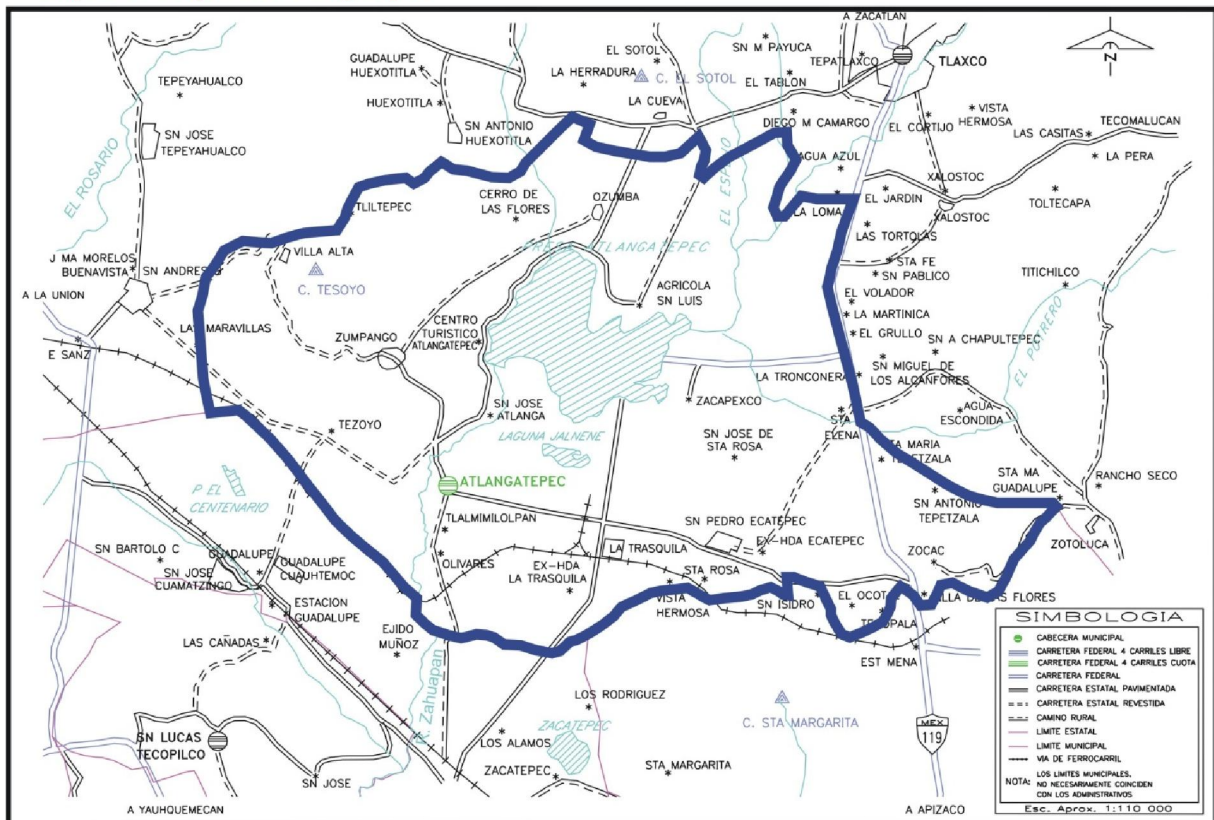
Superficie

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Atlangatepec comprende una superficie de 124. 067 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.05 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4 060. 923 kilómetros cuadrados.

Localidades

Del conjunto de localidades que integran el municipio, cinco se distinguen por su importancia administrativa. Destaca Atlangatepec, la cual constituye la cabecera municipal, además pueden mencionarse como principales localidades a San Pedro Ecatepec, Zumpango, y las demás son: Santa Clara Ozumba, La Trasquila, Santiago Villalta, Agrícola San Luis, Benito Juárez Tezoyo, Santa María Tepetzala y Villa de las Flores.

Mapa Municipal de Atlangatepec



FUENTE: INEGI. División Geoestadística, Cartas Topográficas 1:50000 Centro SCT Tlaxcala, Vías de Comunicación.

Clima

Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería. (Ver mapa IV).

En el municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente la temperatura promedio máxima anual registrada es de 20.7 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 0.7 grados centígrados como mínima, hasta los 23.6 grados centígrados como máxima.

La precipitación media anual registrada durante el periodo, en el municipio es de 670.2 milímetros. La precipitación promedio máxima registrada es de 130.7 milímetros y la mínima de 6.9 milímetros.

Orografía

En este municipio existen tres formas características de relieve:

- Zonas planas: ocupan el 60.0 por ciento de la superficie total y se ubican en la parte norte y sur del municipio.
- Zonas semiplanas: representan el 37.0 por ciento y se encuentran en la parte norte y sur.
- Zonas accidentadas: comprenden aproximadamente el 3.0 por ciento de la superficie y se localizan en la parte oriente y central.

Hidrografía

En este municipio se ubica la presa de Atlangatepec y la laguna de Jalnene, siendo la primera la más importante en el estado por sus dimensiones; y se encuentra ubicada en la

parte central del municipio. El río Zahuapan cruza el municipio de norte a sur; y tiene un recorrido aproximado de 7 km. Además cuenta también con arroyos de caudal sólo durante la época de lluvias en las barrancas El Coladero, El Cenizo, y Barranca Grande; así como mantos freáticos a poca profundidad.



Tipo de suelo

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos.

De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala, editado por el Gobierno de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el territorio del Estado de Tlaxcala, existen suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

En base a ese estudio, se determinó que el municipio de Atlangatepec cuenta con suelos del tipo andosoles, que son de barro semejante al vertisol, con sedimentos de toba de color blanco gris, a menudo recubierto de la capa coluvial arenosa; también cuenta con suelos de tipo cambisoles con horizontes duripan que son el tepetate, gris claro y café amarillento.

Vegetación

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosque de junípero, el cual en la mayoría de los casos se encuentra fuertemente perturbado o bien ha sido desplazado por la agricultura. La especie dominante es el sabino (*Juniperus deppena*) y cuando la densidad del arbolado es baja, se asocian otras especies de árboles, arbustos y hierbas como por ejemplo: el pirul (*Schinus molle*), el tepozán (*Buddleia cordata*), la uña de gato (*Mimosa biuncifera*), el chicalote blanco (*Argemone platyceras*), la lengua de vaca (*Reseda luteola L.*), el maguey pulquero (*Agave salmiana*), varias especies de nopales (*Opuntia spp.*), la gobernadora (*Brickelia veronicifolia*), el abrojo (*Adolphia infesta*) y el capulín (*Prunus serotina*), así como el zacate lobero (*Lycurus pleoides*). Es muy común encontrar este bosque, asociado a elementos propios del matorral xerófito y bosque de encino.

Fauna

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), tuza, zorras, coyote, diversos roedores, así como algunas variedades de aves tales como el pato (*Anas spp.*), y en algunas temporadas como es el invierno patos que emigran de otros países, principalmente de CANADA, y codorniz (*Cyrtonix montezumae*).

Ecología

Este municipio, al igual que otros de la entidad, comienza a observar las consecuencias del relativo aumento demográfico. Así, se configura una problemática asociada a la generación de basura, aumento de aguas residuales, así como contaminación de aire y suelo.

Para combatir esta situación y ante la generación de alrededor de 2.88 toneladas diarias de basura, el municipio se da a la tarea de recolectar los residuos municipales para su disposición final, en el relleno sanitario distrital del municipio de Tetla, distante a 7 km. del municipio Atlangatepec.

El municipio además, participa con la plantación de miles de árboles, donde intervienen grupos ecologistas, escuelas y en general los habitantes del municipio. Las especies plantadas son cedro blanco, fresno, trueno, álamo, sauce, ocote, sabino, etc. Con el fin de llevar a cabo acciones para mejorar y conservar el ambiente.

El organismo local que coordina todas las acciones de cuidado y protección al ambiente es la Comisión Municipal de Ecología, institución responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

DEMOGRAFÍA.

Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta nuestra comunidad. Por ello, en este apartado, se realiza un breve examen de tal dinámica, mediante el análisis de las principales variables demográficas, como son la población total, la tasa de crecimiento, la de natalidad y mortalidad que determinan el crecimiento natural de la población, así como la densidad de población.

De acuerdo con datos Censo General de Población y Vivienda, 2010 del INEGI, la población del municipio de Atlangatepec es de 6,018 habitantes, lo que representa el 0.51% por ciento de la población total del estado que es de 1'169,936 habitantes. La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le preceden.

POBLACIÓN TOTAL POR SEXO

CONCEPTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESTATAL	1'169,936	565,775	604,161
MUNICIPAL	6,018	2,914	3,104

FUENTE: INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.

Densidad de Población

La baja tasa de crecimiento poblacional, propicia que la densidad de población sea reducida, tal como sucede en el municipio de Atlangatepec, la cual es la más baja del estado. En 1970 se tenía una densidad de 21.43 habitantes por kilómetro cuadrado; diez años después aumentó a 26.14 hab. /km², cifra 4.43 veces inferior al promedio estatal.

Para el año de 1990, se mantiene la tendencia ascendente con la misma intensidad que en 1970 y 1980. El municipio tuvo en este año una densidad de población de 34.29 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto la entidad registraba 187.46 habitantes por kilómetro cuadrado. Y para el año 2010, la densidad de población es de 55.70 habitantes por kilómetro cuadrado. Lo que le ubica como uno de los municipios con una densidad de la población media en el estado.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

CONCEPTO	POBLACIÓN	SUPERFICIE(Km ²)	DENSIDAD(HAB/KM ²)
ESTATAL	1'169,936	3,991.00	293
MUNICIPAL	6,018	124.06	55.70

FUENTE: INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.

EMPLEO

Para el año del 2010, la población de 12 años y más en el municipio de Atlangatepec fue de 2,084 habitantes, ocupando la Población Económicamente Activa una participación del 34.63 por ciento, mientras la Población Económicamente Inactiva representaba el 38.98 por ciento. La Población Económicamente Activa (PEA) es el total de personas de 12 años y más en edad de trabajar que se encuentran ocupados y desocupados.

En los últimos años, el Municipio ha experimentado una profunda transformación de sus sectores productivos. Las estadísticas que ofrece el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 reflejan que del total de la Población Ocupada fue de 1,994 y desocupada con 90 personas en el municipio.

Las ramas de actividad más significativas del municipio fueron: en primer lugar la actividad agropecuaria, en segundo el empleo en empresas y comercios y tercer lugar la manufactura.

Respecto a los asegurados totales registrados en el IMSS, para 2010 fueron 424 trabajadores, y en el ISSSTE de 89.

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CONDICIÓN
DE ACTIVIDAD**

POBLACIÓN	CANTIDAD
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS	4,448
ECONÓMICAMENTE ACTIVA	2,084
OCUPADA	1,994
DESOCUPADA	90

ECONÓMICAMENTE INACTIVA	2,346
ESTUDIANTES	707
QUEHACERES DEL HOGAR	1,334
PERSONAS CON ALGUNA LIMITACIÓN FÍSICA O MENTAL PERMANENTE QUE LES IMPIDE TRABAJAR	63
PENSIONADOS O JUBILADOS	19
PERSONAS EN OTRAS ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS	223

FUENTE: INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.

VIVIENDA

La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico resulta un elemento vital para la integración familiar que se traduce en el sano desarrollo de la comunidad. Según el XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.

El municipio de Atlangatepec contaba con 1471 viviendas particulares habitadas y con un total de 6,018 ocupantes.

TOTAL DE VIVIENDAS Y SUS OCUPANTES

POBLACIÓN	CANTIDAD
TOTAL DE VIVIENDAS	1471
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES	4.1 hab/vivienda

FUENTE: INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.

SALUD

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido

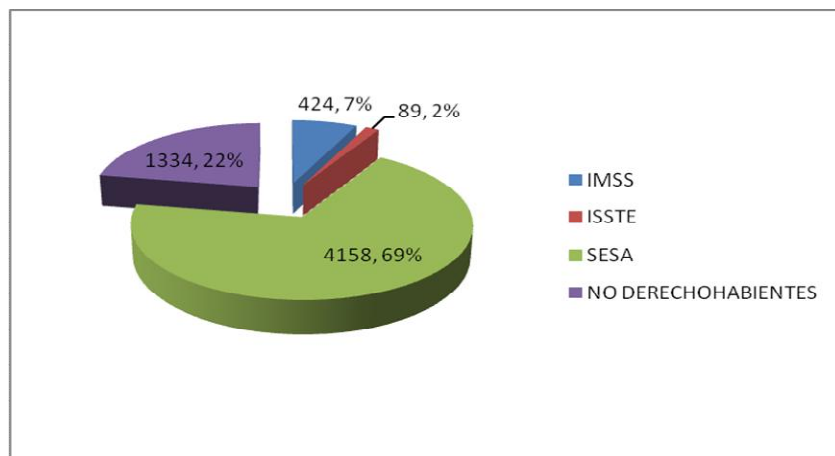
permanentes. La colaboración interinstitucional ha permitido satisfacer la demanda con oportunidad, calidad y calidez.

Los servicios que tiene el municipio para hacer frente a la demanda de salud en el sector público son a través de instituciones de Seguridad Social y de Asistencia Social como son IMSS, ISSSTE, Módulo Médico del Gobierno del Estado, OPD Salud de Tlaxcala y el OPD DIF.

La infraestructura de salud en el Municipio está integrada por 5 centros de salud rural del OPD Salud de Tlaxcala.

La población derechohabiente del municipio registrada por para recibir los servicios del sector salud. Durante el año de 2010 fue de 4,671 de los cuales son derechohabientes en el IMSS 424, mientras el ISSSTE registró 89.

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE



UNIDADES MÉDICAS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Y SERVICIOS OTORGADOS EN EL SECTOR SALUD 2010

EDUCACIÓN

A través de generación tras generación la Educación se cataloga como un proceso sistemático de bienes culturales, costumbres y tradiciones de una comunidad, estado o

nación. Y para saber la base del conocimiento académico en este caso del municipio de Atlangatepec, se muestra su infraestructura educativa en escuelas, alumnos, personal docente y aulas.

Infraestructura Escolar

La infraestructura escolar en el municipio de Atlangatepec, se integra con 31 escuelas de todos los niveles educativos desde Preescolar hasta el nivel Profesional Medio, en el ciclo 2010. De este total, 29 escuelas son Públicas y 2 Particulares. En cuanto a los planteles educativos, la mayoría pertenece a los niveles de Primaria y Preescolar, sumando un total de 26 escuelas. Y las 4 últimas a los niveles de Secundaria y Profesional Medio. Ya que todas pertenecen al Sistema Escolarizado, en el nivel Preescolar se contemplan un total de 13 escuelas públicas y 1 particular, 10 corresponden al CONAFE Federal, 2 al Federal Transferido y 1 al Estatal y 2 Particulares.

En el nivel Primaria contempla un total de 11 escuelas que se dividen en sus tres modalidades 6 pertenecen al sostenimiento Federal Transferido, 2 al Estatal y 3 al CONAFE Federal Públicas y 1 escuela particular. Correspondiendo al nivel Secundaria se cuenta con 4 escuelas, 2 al sistema de Tele Secundaria Estatal y 2 Secundaria Comunitaria Federal. Por otra parte en el nivel Profesional Medio se considera 1 escuela Estatal.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR A INICIO DE CURSOS

SOSTENIMIENTO	ESCUELAS PÚBLICAS	ESCUELAS PRIVADAS
PREESCOLAR	13	1
PRIMARIA	11	1
SECUNDARIA	4	0
MEDIO SUPERIOR	1	0

Datos proporcionados por: SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística

AGRICULTURA

Durante las últimas tres décadas, en el Estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

En el municipio de Atlangatepec, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo es conveniente analizar las actividades primarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

Durante el ciclo agrícola 2009 el municipio contaba con una superficie sembrada total de cultivos cíclicos de 5,809 hectáreas de las cuales 1,019 fueron de maíz grano como el cultivo más importante, 158 de frijol y 580 de avena forraje. Respecto a los cultivos perennes solamente se sembraron 60 hectáreas de alfalfa verde y 1,358 hectáreas de trigo.

**SUPERFICIE SEMBRADA, COSECHADA, VOLUMEN, RENDIMIENTO POR HECTÁREA Y
VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR TIPO DE CULTIVO Y PRINCIPALES
CULTIVOS
Año agrícola 2009**

TIPO CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA (Hectáreas)	SUPERFICIE COSECHADA (Hectáreas)	VOLUMEN (Toneladas)	RENDIMIENTO Ton./Ha.	VALOR (Miles de pesos)
TOTAL	5,809	5,809			
CULTIVOS CÍCLICOS					
MAÍZ-GRANO	1019	1019	2,719	2.66	\$11,555,750
AVENA FORRAJE	580	580	7,820	13.48	\$70,380.00
HABA VERDE	0	0	0	0	0
HABA-GRANO	0	0	0	0	0
FRIJOL	158	158	95	0.60	\$1,900.00
CULTIVOS PERENNES					
ALFALFA	60	60	3,900	65	
DURAZNO	0	0	0	0	0

FUENTE: COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Unidad de Estadística datos proporcionados por: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado.

GANADERÍA

De acuerdo al Censo Agrícola-Ganadero del INEGI el municipio de Atlangatepec, cuenta con un total de 879 unidades de producción rural para la cría y explotación de animales.

Para el año agrícola 2009 en el municipio se destinaron 1 065 hectáreas para la ganadería; siendo 580 para avena forraje, 390 para maíz forraje, 60 para alfalfa y 35 a pastos y praderas. Esta actividad no representa un peso importante en la economía del estado; sin embargo, representa el medio de autoconsumo para muchas familias del municipio. De acuerdo a la misma fuente, para el año 2009 se registró una población de 846 cabezas de ganado bovino, 883 cabezas de ganado porcino, 77 cabezas de ganado ovino, 105 cabezas de ganado caprino, 90 colmenas, y dentro la variedad de aves existen 76 gallináceas y 7 guajolotes.

COMERCIO

Derivado de los rápidos procesos de industrialización, urbanización y crecimiento poblacional, se han incrementado en el municipio las unidades de comercio y abasto. De acuerdo al último censo en el municipio existe un tianguis de 10 a 20 oferentes el cual se realiza el intercambio comercial.

Por otra parte el sistema de apoyo de abasto social por medio de DICONSA se tiene un total de 6 tiendas que dan cobertura a un total de 2 932 personas; por otra parte LICONSA cuenta con 1 lechería y 2 puntos de venta de leche en polvo que dan cobertura a igual número de localidades atendiendo a 185 familias beneficiarias, también a 212 menores de 12 años, 58 de la tercera edad, así como a mujeres de 45 a 59 años con un total de 32, también a mujeres adolescentes con 23 y el resto con 9 que comprenden mujeres embarazadas, mujeres lactantes y enfermos crónicos; con una dotación anual de 64 128 litros de leche reconstituida en polvo y fluida.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El Estado de Tlaxcala es una de las entidades del país que han conformado una amplia y eficiente red carretera. Esto significa que los municipios del estado cuenten con una importante infraestructura carretera, lo cual facilita el crecimiento de las economías locales, y de los mercados regionales que se conforman con localidades pertenecientes a los estados colindantes. El municipio de Atlangatepec cuenta con una longitud carretera construida de 65.5 Kilómetros.

LONGITUD DE LA RED CARRETERAS

CONCEPTO	LONGITUD Km.
TOTAL	65.5
RED FEDERAL TRONCAL a/	5.0
RED FEDERAL SECUNDARIA b/	3.2
RED ESTATAL SECUNDARIA b/	31.5
RED ESTATAL DE CAMINOS RURALES c/	25.8

a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota pavimentada y libre.

b/ Se refiere a caminos pavimentados que tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

c/ Comprende caminos revestidos.

FUENTE: COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Datos proporcionados por: Centro SCT Tlaxcala. Dirección General; Unidad de Planeación y Evaluación. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

SERVICIOS PÚBLICOS

El Municipio cuenta con 10 fuentes de abastecimiento de agua potable integrado por 10 pozos profundos.

**FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y VOLUMEN DE EXTRACCIÓN
CONCESIONADA DE AGUA POTABLE**

CONCEPTO	FUENTES DE ABASTECIMIENTO a/			VOLUMEN DE EXTRACCIÓN CONCESIONADA (metros cúbicos)		
	TOTAL	POZO PROFUNDO	MANANTIAL	TOTAL	POZO PROFUNDO	MANANTIAL
TOTAL	10	10	0	10	902.70	

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal. Subgerencia de Administración del Agua.

Así también operaron 1,471 tomas instaladas de energía eléctrica de las cuales corresponden a tomas, comerciales, industriales y domiciliarias que comprende: alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola.

TOMAS ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS Y NO DOMICILIARIAS

CONCEPTO	TOMAS INSTALADAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA			LOCALIDADES CON EL SERVICIO
	TOTAL	DOMICILIARIAS a/	NO DOMICILIARIAS b/	TOTAL
TOTAL	1471	1424	47	10

a/ Comprende: residenciales, comerciales e industriales.

b/ Comprende: alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y

FUENTE: CFE, División Centro Oriente

V. Estructura Programática del Plan Municipal de Desarrollo



1.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Objetivo:

Fomentar un sistema de ejercicio administrativo sustentado con una nueva conducta del servicio público ejerciendo un buen gobierno cercano a la gente.

Estrategia:

Promover un ejercicio público bajo los principios de una administración pública con honestidad y transparencia.

Líneas de Acción:

- 1.1. Fomentar que el ejercicio de la función pública se realice con base en los principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia frente a los ciudadanos, con apego a los códigos de ética y conducta.
- 1.2 Guiar al municipio a partir de valores como es la justicia, responsabilidad, honestidad, tolerancia y solidaridad, para alcanzar el desarrollo social en todos los sectores.
- 1.3 Planteamos la modernización de procesos administrativos, mediante capacitación de calidad y profesionalización de servidores públicos.
- 1.4 Se trabajará para separar las actividades político-administrativas de los representantes populares dentro del ayuntamiento; de sus actividades de carácter privado que presenten incompatibilidad o generen conflicto de interés en su función.
- 1.5 Elevar la calidad de los Servicios Públicos.
- 1.6 Mejorar la recaudación y administración fiscal. Buscando alternativas para tener mayores ingresos propios, sin lesionar los intereses de los particulares.
- 1.7 Se dispondrá de un sistema de indicadores de desempeño con el objetivo de medir la eficiencia de los servicios que presta el municipio.
- 1.8 Se harán las adecuaciones y reformas que permitan transparentar la gestión pública. Dentro de ello la realización de cabildos públicos y a través de los medios, la

población tendrá acceso a la información financiera, a través de la página oficial del ayuntamiento dentro del internet.

- 1.9 Se integrará el comité de adquisiciones, a efecto de que las compras se hagan de manera transparente, al mejor costo y calidad.
- 1.10 Se fortalecerá al cuerpo policiaco con capacitación continua y equipamiento adecuado, para el mejor desempeño de sus actividades.
- 1.11 Impulsar la coordinación entre presidentes de comunidad para efficientar recursos y tener resultados de impacto en el municipio.
- 1.12 Fortalecer la participación de los integrantes del cabildo para obtener planes de desarrollo de comunidad así como por cada comisión de los regidores, con el objetivo de tener una planeación que dé resultados de impacto a la ciudadanía.

2.- SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo:

Garantizar la seguridad en el municipio e impulsar la procuración e impartición de justicia con fundamento en un marco jurídico basado en el derecho.

Estrategia:

Fomentar mecanismos que tengan mayor impacto en cuanto a seguridad.

Líneas de Acción:

- 2.1 Ampliar las partidas presupuestales para el equipamiento efectivo de los cuerpos de seguridad pública municipal.
- 2.2 Establecer límites en la vida útil de armamento y equipo.

- 2.3 Capacitación que privilegie el respeto a los derechos humanos y la integridad de las personas. Disponer de academias de policía y vigilancia en el ingreso de nuevos elementos.
- 2.4 Salarios justos y reconocimiento a las corporaciones y elementos destacados por su honradez, eficiencia y servicio.
- 2.5 Una coordinación apropiada con los otros niveles de seguridad (Federal y Estatal).
- 2.6 Coordinación intermunicipal en la prestación de algunos servicios de seguridad, que mejoren la eficiencia y eviten duplicidades.
- 2.7 Instalar módulos de vigilancia para poder combatir el abigeato y la explotación clandestina del mixiote.
- 2.8 Colaborar con las corporaciones estatales y federales en los retenes de seguridad.

3.- DERECHOS HUMANOS.

Objetivo:

Promover en todos los sectores y en todos los actores sociales del municipio una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Estrategias:

Fomentar capacitación basada en valores así como la coordinación constante con las diferentes instancias que les compete el tema de derechos humanos.

Tomando en cuenta que el respeto a los derechos humanos significa que todos los habitantes de Atlangatepec tengan las “mismas posibilidades de ser protegidos por las leyes”.

Líneas de Acción:

- 3.1 Se trabajará para erradicar toda forma de discriminación, principalmente hacia las mujeres y niñas.
- 3.2 Se buscará la participación de las instancias educativas para implementar acciones que conlleven a la equidad, así como la erradicación de la marginación en nuestro municipio.
- 3.3 Fomentar la cultura de la denuncia en cuanto a violación de los derechos humanos.

 **4.- AUTONOMIA MUNICIPAL.**

Objetivo:

Promover principios que hablen de un poder municipal fortalecido, pero con planes de desarrollo municipal claros y con un manejo transparente de los recursos.

Estrategia:

Integrar al municipio al desarrollo del Estado a través del compromiso y el trabajo en las comunidades que lo integran.

Líneas de Acción:

- 4.1 Impulsar la gestión directa de educación, salud, cultura, deporte e infraestructura a los gobiernos municipales.

- 4.2 Elaborar y consolidar regímenes normativos propios, tales como leyes y reglamentos municipales que brinden certeza.
- 4.3 Motivar la participación ciudadana en las decisiones municipales.
- 4.4 Atención ciudadana permanente e institucionalizada, que los informes de gobierno sean itinerantes en las comunidades.
- 4.5 Que la estructura administrativa principalmente en los cargos de dirección reúnan el perfil necesario para cubrir y desempeñar el cargo eficientemente.
- 4.6 Realizar jornadas de atención ciudadana en cada una de las comunidades por lo menos una vez al mes. Con el afán de acercar los servicios que presta el ayuntamiento.

5.- FINANZAS PÚBLICAS.

Objetivo:

Cumplir con la obligación legal y moral del buen uso de los recursos públicos, así mismo fortalecer la credibilidad de la ciudadanía a través de la transparencia en las finanzas del Municipio.

Estrategia:

Ejercer en el marco de la transparencia, racionalidad y legalidad de los ingresos, el gasto y la inversión pública, eliminando cualquier indicio de indiscrecionalidad al respecto.

Líneas de Acción:

- 5.1 Actualizaremos y ampliaremos la base de contribuyentes, incorporando a un régimen fiscal adecuado a los sectores.
- 5.2 Informar de los egresos e ingresos en general.
- 5.3 Combatiremos la corrupción de la administración pública y la evasión fiscal, para gestionar los estímulos fiscales, y fortalecer los diferentes programas.

 **6.- VERTIENTE ECONOMICA.**

Objetivo:

Atender a la justa distribución de la riqueza y propiciar el respeto a las libertades.

Estrategia:

Establecer un sistema de planeación para potencializar la eficiencia de recursos, y programas de desarrollo donde se tome en cuenta las iniciativas de actores económicos.

Líneas de Acción:

- 6.1 Se propone un esquema en donde las políticas públicas faciliten la adecuada distribución del ingreso y el gasto en el Municipio, que fortalezcan el desarrollo social y mejorando los programas asistenciales.
- 6.2 Establecer prioridades en los proyectos de infraestructura para impulsar los de mayor impacto en el municipio.

- 6.3 Desarrollar actividades de promoción al turismo para potencializar al municipio y la región.

7.- DESARROLLO AGROPECUARIO.

Atlangatepec es un Municipio donde la principal actividad es el campo y en la actualidad el campo se encuentra abandonado, cada vez son más personas que dejan de trabajar la tierra por los altos costos que se necesitan para invertir y la poca rentabilidad que dejan las cosechas. La situación internacional del agro y el Tratado de Libre Comercio han venido a afectar en gran cantidad el sector agropecuario.

Objetivo:

Fomentar capacitación técnica para los campesinos del municipio, así como otorgar herramientas que faciliten la mejora en los cultivos y buscar alternativas que promuevan un desarrollo sustentable en el municipio.

Estrategia:

Fomentar la coordinación en todos los niveles de gobierno para eficientar los programas rurales, gestionando que los recursos que se asignen al municipio se descentralicen y que de verdad sean aplicados en el Municipio.

Líneas de Acción:

- 7.1 Crear la dirección agropecuaria dentro del Municipio.
- 7.2 Crear oficinas municipales de gestión, asesoría técnica y financiera al servicio permanente de los trabajadores del campo.
- 7.3 Impulsar la creación de asociaciones de productores a nivel municipal y por comunidades.
- 7.4 Ampliar facultades en materia de protección ambiental.

- 7.5 Otorgan herramientas y acciones como desazolve de jagüeyes y represas para tener mayor garantía de cosechas.
- 7.6 Proporcionar capacitación técnica acorde a las necesidades de los campesinos.
- 7.7 Aprovechar los recursos naturales del Municipio para tener agricultura orgánica, recolección de agua de lluvia, etc.

8.- INDUSTRIA.

Derivado a que en nuestro Municipio no existe ninguna fuente de empleo, el sector productivo tiene que emigrar a otros municipios para poder realizar algún trabajo, gastando con el traslado gran parte de su remuneración económica.

Objetivo:

Impulsar la economía a través de la gestión para hacer del municipio un lugar de inversión empresarial.

Estrategia:

Fomentar la industria ya que el municipio cuenta con toda la infraestructura necesaria para poder acceder a estos beneficios, se cuenta con la red carretera, con las vías ferroviarias, y aunado a esto el aeropuerto.

Líneas de Acción:

- 8.1 Trabajar de manera coordinada con las diferentes instituciones tanto federales como estatales para promover el desarrollo económico en el municipio.
- 8.2 Eficientar trámites que ayuden al establecimiento de micro empresas tanto familiares o colectivas.

 **9.- DESARROLLO URBANO.**

Objetivo:

Promover el desarrollo urbano a través de la construcción de infraestructura acorde a las necesidades de las comunidades.

Estrategia:

Impulsar planes de desarrollo por comunidad, con la participación de los agentes sociales.

Líneas de Acción:

- 9.1 Regular el crecimiento de los centros urbanos.
- 9.2 Mejorar la infraestructura de los servicios públicos como: Agua Potable, Alcantarillado sanitario, electricidad, pavimentación, instalaciones deportivas, culturales y de salud.
- 9.3 Construcción de fosas sépticas o en su defecto plantas individuales para el tratamiento de las aguas negras en aquellas comunidades donde la población se encuentra muy dispersa o por las condiciones del suelo no es posible la introducción de alcantarillado sanitario.
- 9.4 Obligar la instalación de plantas tratadoras de agua en cada uno de los asentamientos humanos.
- 9.5 Revisar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Crecimiento Urbano para garantizar la sustentabilidad de los servicios en el Municipio.

 **10.- CARTA URBANA.**

Objetivo:

Fomentar la coordinación de las diferentes instancias de Gobierno para cubrir las necesidades del Municipio.

Estrategia:

Implementar mecanismos autogestivos que conlleven al desarrollo.

Líneas de acción:

- 10.1 Requerir los estudios de impacto ambiental y ecológico para autorizar la creación de nuevos proyectos que puedan alterar el equilibrio ecológico.
- 10.2 Crear nuevos parques y reforestar los ya existentes.
- 10.3 Obligar a los COPLADEMUN (Comités de Planeación y Desarrollo Municipal) a que aprueben, revisen y supervisen las obras públicas.
- 10.4 Exigir la rendición y transparencia de las inversiones realizadas en las obras públicas.
- 10.5 Exigir la conservación y mantenimiento continuo de las vialidades.
- 10.6 Evitar la privatización del agua, ampliar la cobertura del servicio y evitar su interrupción o manejo discrecional.
- 10.7 Legislar por un servicio y operación del servicio de agua potable y alcantarillado que respete las garantías individuales y por una tarifa justa que beneficie a los más desprotegidos.
- 10.8 Transparentar el uso y destino de los recursos de las comisiones de Agua Potable.

 11.- EDUCACION.

Objetivo:

Promover que la educación en el Municipio sea de calidad, incluyente, implementando valores, mejorando las competencias de los alumnos para impulsar modelos de enseñanza-aprendizaje efectivos en todos los niveles educativos.

Estrategia:

Establecer modelos educativos que tengan impacto para la vida de los alumnos, les permitan desarrollar habilidades para la lectura, la imaginación, pensamiento lógico etc.

Líneas de Acción:

- 11.1 Visitar todos los centros educativos públicos a efecto de conocer directamente sus necesidades y tratar de resolverlas.
- 11.2 Hacer una planeación de mejoras en Infraestructura en coordinación con Instancias de los diferentes niveles de Gobierno.
- 11.3 Gestionar la adquisición y distribución de becas de aprovechamiento principalmente de los niveles medio superior y superior.
- 11.4 Implementar a través de las escuelas desde preescolar, hasta el nivel medio superior, programas ambientales, de vialidad, de prevención a las adicciones entre otros.
- 11.5 Realizar reuniones periódicas con el sector del magisterio para evaluar el aprovechamiento, así como revisar la puntualidad y la asistencia de los maestros en su centro de trabajo.
- 11.6 Propiciar la participación de los alumnos de las escuelas en diferentes actividades culturales, deportivas, ecológicas, etc.

 12.- SALUD Y ECOLOGIA.

Objetivo:

Promover la salud preventiva en las comunidades que integran el municipio, así mismo impulsar acciones de coordinación en todos los niveles de gobierno para que se tenga una población sana.

Estrategia:

Elaborar el diagnóstico situacional de las necesidades de las comunidades, así como la adecuación o en su caso instalación de programas de prevención.

Líneas de Acción:

- 12.1 Elaborar un diagnóstico situacional de los diversos centros de salud.
- 12.2 Generar que en cada unidad Médica se cuente con el servicio de atención a la ciudadanía las 24 horas.
- 12.3 Integrar al municipio al programa de Comunidades Saludables.
- 12.4 Instrumentar programas y proyectos específicos de promoción de salud en las comunidades donde no se cuenta con clínica médica.
- 12.5 Fomentar acciones de prevención y fortalecimiento del primer nivel de salud.
- 12.6 Vigilar conforme a sus competencias al saneamiento ambiental en lugares públicos.
- 12.7 Mejorar la cloración del agua en los diferentes depósitos ubicados en cada una de las comunidades que integran el municipio.

- 12.8 Gestionar, promover y vigilar la construcción o mejoramiento de la infraestructura básica de drenaje y agua.
- 12.9 Ampliar las facultades de protección ambiental por parte del Municipio; en el cuidado del aire, en la recolección de basura y otros residuos, así como el cuidado del agua del suelo y protector de los recursos naturales.
- 12.10 Construir plantas tratadoras en cada una de las descargas, para evitar la contaminación de la laguna.
- 12.11 Establecer convenios de colaboración con los municipios colindantes para solucionar problemas que alteren el equilibrio ecológico.
- 12.12 Fomentar la plantación del Maguey para evitar que los suelos se erosionen.
- 12.13 Promover la reforestación y cuidado en áreas de uso común.

 **13.- MUJERES, JOVENES, TERCERA EDAD Y PERSONAS
CON CAPACIDADES DIFERENTES.**

Objetivo:

Fomentar una cultura de respeto a los sectores vulnerables así como dotarlos de herramientas para mejorar sus condiciones de vida.

Estrategia:

Impulsar la equidad en todos los grupos vulnerables del Municipio.

Líneas de Acción:

- 13.1 Realizar un censo para identificar en el municipio todas las personas vulnerables.

13.2 Canalizar cada uno de sus problemas a las clínicas correspondientes para su tratamiento.

13.3 Se fortalecerá la unidad básica de rehabilitación para atender las necesidades de las personas con capacidades disminuidas.

13.4 Proveer de descuentos para transporte a los que lo requieran para su traslado a las sesiones de terapia.

13.5 Implementar actividades educativas y de formación para el respeto a los más desprotegidos.

13.6 Coordinar de manera eficiente al municipio con las diferentes instituciones involucradas para otorgar mejores condiciones de vida a los más desprotegidos.

13.7 Fomentar de manera permanente la equidad de género.

14.- DEPORTE, RECREACION Y CULTURA.

Objetivo:

Fortalecer de manera permanente las actividades culturales, deportivas y recreativas para tener una población sana y un entorno social con valores y respeto a la ciudadanía.

Estrategia:

Coordinar de manera eficiente a las diferentes instituciones, así como a las instancias en el municipio para trabajar en acciones que conlleven a involucrar a todos los sectores en el bienestar social.

Líneas de Acción:

- 14.1 Crear el comité Municipal del deporte, con presupuesto propio para poder realizar las actividades necesarias.
- 14.2 Dotar de material deportivo a grupos y equipos.
- 14.3 Rehabilitación de los espacios deportivos actuales.
- 14.4 Realización de talleres de manualidades en las diferentes comunidades.
- 14.5 Realización de acciones encaminadas a exaltar los valores culturales de las comunidades así como sus fechas de fundación.
- 14.6 Se dará al cronista del municipio la importancia para escribir la historia cotidiana del Municipio.
- 14.7 Proveer de estímulos y reconocimientos a los deportistas exitosos, a los hombres y mujeres que por su trayectoria cultural, sentido humano y profesionalismo.
- 14.8 Implementar acciones de rescate a la cultura y antigüedad de nuestro municipio.

**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Plan Municipal de Desarrollo, en correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2011-2013. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y las acciones emanadas del Plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los programas derivados del Plan. Permitirá además, adecuar el Plan en los casos en que por las circunstancias del contexto municipal, estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, las instancias municipales elaborarán sus programas operativos anuales, con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño.

Se contará con indicadores del desempeño de la Administración Pública Municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones trimestrales. Con ellos se medirá el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los programas operativos anuales.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del estado, por lo que se seguirán los establecidos por el Plan Estatal de Desarrollo.

- Indicadores de atención. Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el Estado. Con esto se busca que el Gobierno se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión. Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultado. Miden la cobertura y alcances de cada programa.
- Indicadores de impacto. Evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: proyectos, políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento de Atlangatepec dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia

de la información, con el firme propósito de promover la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Presidencia Municipal de Atlangatepec

Av. Palacio Municipal S/No.

(241) 41 2 34 55 – 41 2 34 56

atlanga_gob@hotmail.com

C.P. 90410., Atlangatepec, Tlaxcala, México

 **CONCLUSION.**

El Municipio es la base de la organización política y social en nuestro país. Las modificaciones al artículo 115 constitucional del año 2000 le ha dado mayores facultades y responsabilidades, sin embargo, aun hay pendientes.

Ahora, Atlangatepec no requiere solo de buenas propuestas, requiere de gente de trabajo, no solamente en la Presidencia Municipal, sino en las comunidades en general. Es por ello que en el presente documento plantemos las propuestas básicas que habremos de seguir en nuestra etapa de gestión administrativa.

Apegados a derecho, con visión de futuro, de la mano del ciudadano habremos de gobernar con eficiencia y eficacia el ayuntamiento, que por el voto libre la ciudadanía nos otorgó.

Vigilaré que las actividades encomendadas a mis compañeros, sean desempeñadas con imparcialidad, con Honestidad y con Justicia. Para hacer de Atlangatepec, el Presente de Nuestros Ancestros y el Futuro de Nuestros Hijos.

Gracias.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Artículos 25 y 26 de Carta Magna
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Ley Federal de Planeación
- Plan Estatal de Desarrollo

- INEGI. División Geoestadística Estatal y Municipal. Cartas Topográficas 1:50000
- INEGI. División Geoestadística Estatal y Municipal. Cartas Topográficas 1:50000 Centro SCT Tlaxcala, Vías de Comunicación
- INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010
- Unidades Médicas, Recursos Humanos y Materiales y Servicios Otorgados en el Sector Salud 2010
- Datos proporcionados por: SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística
- COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Unidad de Estadística, datos proporcionados por: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado.

- COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Datos proporcionados por: Centro SCT Tlaxcala. Dirección General; Unidad de Planeación y Evaluación.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal. Subgerencia de Administración del Agua.
- CFE, División Centro Oriente.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *